

WR 2047



U. P. E. C
TULCÁN - ECUADOR
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Jueves, 11 de Julio del 2019

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 286 Fecha Inicio 09/05/2019 00:00:00 Tipo: Planificada
Fecha de creacion 09/07/2019 04:39:31 Fecha Final 11/07/2019 00:00:00 Periodo: 2019

ESTUDIOS QUE PRESENTA: BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO ,
DOCENTE - DOCENTE
ASUNTO: GRABADORA DE VOZ PROYECTO INTEGRACIONISTAS

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Tulcán; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva del 05 de abril de 2006, otras leyes conexas, el Estatuto, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Que mediante Ley Nro. 2006-36 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 244 del 05 de Abril de 2006, fue creada la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC.

En base a estos antecedentes la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra inmersa dentro del Sistema de Educación Superior, conforme lo determina el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

"Art. 352.-El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados..."

Por lo tanto, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC se encuentra regulada por los principios contenidos en el Art. 351 ibidem, haciendo énfasis en el principio de autonomía responsable, el mismo que es corroborado por el Art. 355 ibidem:

"Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de AUTONOMÍA RESPONSABLE, cogobierno, igualdad de oportunidades, CALIDAD, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución..." (Lo subrayado y con negrilla es de mi autoría).

Además, se debe indicar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 ibidem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Con estos antecedentes, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y demás normativa legal vigente, se procede a desarrollar la presente solicitud de compra.

2.- DESARROLLO

Grabar las entrevistas de las personalidades ilustres del sector fronterizo con la finalidad de compilar los criterios de integración Ecuador y Colombia.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	429215113	ANILLADORA, ESPIRALADOR/	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de	3	165	495
REQUERIMIENTO			CARACTERISTICAS ESPECIFICAS			
GRABADORA DE VOZ			Digital PX470 Serie PX			
			ESPECIFICACIONES ADICIONALES			
			No aplica/Memoria 4GB			

4.- REGISTRO POI

El presente pedido consta en el proyecto numero 5 en el POI (Plan Operativo Institucional) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

5.- REGISTRO PAC

Los bienes y/o servicios a adquirirse se encuentran programados dentro del PAC (Plan Anual de Compras) del año 2019, para la cual ajunto la debida solicitud de compra generada en el módulo de adquisiciones.

6.- CONCLUSIONES:

Este tipo de investigaciones proveen información pertinente respecto a la trayectoria de las personalidades y su participación en el proceso de indagación.

7.- RECOMENDACIONES

Es necesario, reunir este tipo de información, con la finalidad de que sea de conocimiento y de interés social.

Observaciones:

Tulcán, Jueves, 11 de Julio del 2019

Responsables:

JEFE QUE AUTORIZA	CARGO	DEPENDENCIA	Firma:
BALAREZO URRESTA LUIS RODRIGO	DOCENTE - DOCENTE	INGENIERIA EN DESARROLLO INT	
TECNICO RESPONSABLE			Firma:
GARCIA REVELO LUIS RAMIRO	DOCENTE - DOCENTE	UNIVERSIDAD POLITECNICA EST	



Usuario: U0400650081



U. P. E. C

TULCÁN - ECUADOR

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Jueves, 11 de Julio del 2019

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

Nro de Solicitud 286

Fecha Inicio 09/05/2019 00:00:00

Tipo: Planificada

Fecha de creacion 09/07/2019 04:39:31

Fecha Final 11/07/2019 00:00:00

Periodo:

DIRECTOR DE PLANIFICACION

PAGUAY CHÁVEZ FÉLIX WILMER

DOCENTE - DIRECTOR (A) DE CO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Firma:

DIRECCION FINANCIERA

SANTACRUZ ARELLANO LUIS ENRIQUE

CARGO

DIRECTOR FINANCIERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Firma:

EXISTENCIA EN BODEGA

Jueves, 11 de Julio del 2019

CERTIFICO, que los bienes detallados en la solicitud de compra Nro. 286 no se encuentran disponibles en bodega, por lo que su adquisición es pertinente.

Atentamente,

Ing. Elio Urgilés

JEFE DE BODEGA



PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

La solicitud de compra corresponde a un proyecto de vinculación y/o investigación.

Número: 19-07

Nombre del Proyecto: Los integracionistas Ecuador y Colombia, una retrospectiva de los procesos de integración de frontera, periodo de estudio 1990-2018

DIRECTOR DEL PROYECTO

CARGO

DEPENDENCIA

SANIPATIN PONCE LUIS ENRIQUE

DOCENTE - PROFESOR

COMERCIO EXTERIOR

Firma:

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

FECHA:

15/07/2019

PROCEDENCIA:

Interno

HORA:

9:26

RECIBIDO POR:

[Firma]



U. P. E. C

TULCÁN - ECUADOR

MODULO DE ACTIVOS FIJOS

ENTREGA INICIAL No. 2019 - 179

ACTA DE ENTREGA INICIAL DE ACTIVOS FIJOS

TRANSACCIÓN: 11041

Fecha: 25/11/2019 11:49:27

CENTRO DE COSTO:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE (S):

LUIS ENRIQUE SANIPATIN PONCE

Observaciones

ENTREGA DE GABRADOR DE VOZ PROYECTO DE INVESTIGACIÓN " LOS INTEGRACIONISTAS ECUADOR Y COLOMBIA UNA RETROSPECTIVA DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, con fecha Lunes , 25 Noviembre de 2019 , el señor Elio Nixon Urgiles en calidad de Jefe de Bodega de la Universidad, los abajo firmantes dejamos constancia de la presente Acta de Entrega / Recepción de bienes que quedan bajo la responsabilidad y cuidado de quien recibe, para uso exclusivo de las labores que se las realiza dentro de la Universidad, asumiendo cargos en caso de mal manejo, negligencia o pérdida, salvo daños provocados por deterioro propio de su función o por el paso del tiempo.

Según LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Primer inciso del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus comisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos"

Y en el REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

"Según Artículo 7.- Obligatoriedad.- Este reglamento rige para todos los servidores/as y las personas que, en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el sector público; así como para las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de la Contrataría General del Estado, en lo que fuere aplicable la administración, custodia, uso y cuidado de los aplicable, a cuyo cargo se encuentre la administración, custodia, uso y cuidado de los bienes e inventarios del Estado"

NRO.	LÍNEA	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO COMPRA	FECHA COMPRA	COMPROBANTE CONTABLE
1	1	1410104.302.0005	GRABADORA DE VOZ MARCA: SONY - MODELO: Valor Personalizado - ICD-PX470 NUMERO DE SERIE: Valor Personalizado - 1073771 COLOR: NEGRO -	436.80	25/11/2019	3969

TOTAL: 436.80

RECIBI CONFORME

LUIS ENRIQUE SANIPATIN PONCE

ENTREGUE CONFORME

ELIO NIXON URGILES URGILES
BODEGA UPEC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

ACTA ENTREGA MATERIAL DE OFICINA

AÑO: 2019

Fecha:

06 de agosto 2019

Departamento

Los integracionistas Ecuador y Colombia, una retrospectiva de los procesos de integración de frontera, período de estudio 1990-2018

Responsables

MSc. Luis Sanipatín

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNI.	TOTAL
1	Resmas de papel bond	5	5	10
2	Toner HP	2	190	380
3		1		
TOTAL				390

Nota: Mediante el presente certifico que recibí los materiales de oficina antes descritos que serán utilizados en las actividades del departamento de Publicaciones


Dr. Luis Balarezo
QUIEN ENTREGA




MSc. Luis Sanipatín
QUIEN RECIBE